

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 00.694/82, QUE OFICIALIZA REGLAMENTO DE ACTIVIDAD DE TITULACION DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA.

DECRETO EXENTO N° 00.968/2003.

Arica, agosto 14 de 2003.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación; decreto exento N° 00.694/82, de octubre 06 de 1982; decreto exento N° 00.966/82, de diciembre 09 de 1982; decreto exento N° 00.114/85, de enero 15 de 1985; Resolución N° 520, de noviembre 15 de 1996, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; oficio AJ. N° 345/2003, de agosto 08 de 2003; traslado interno REC. N° 1.003, de agosto 13 de 2003, y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13°, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 101/2002, de julio 19 de 2002.

DECRETO:

1. Modifícase el **Reglamento de Actividad de Titulación de la Universidad de Tarapacá**, oficializado mediante decreto exento N° 00.694/82, de octubre 06 de 1982, y sus modificaciones, sustituyendo el texto de los artículos que se indican, de la siguiente manera:

TITULO IV.

DEL PROFESIONAL GUIA Y PROFESIONAL INFORMANTE

a)	Reemplázase el Artículo 11°, por el siguiente:	"La realización de la Memoria o Seminario será asesorada y evaluada por uno o más profesionales guías y evaluada por uno o más profesionales informantes. La participación de más de un profesional guía o informante deberá ser autorizada por el o los Decanos de las respectivas carreras involucradas en la actividad de titulación".
b)	Sustitúyase en el Artículo 12°, la frase:	... "al profesional guía" ..., por ... " a uno o más profesionales guías "

TITULO V.

DE LA EVALUACION Y PUBLICACION DE LA ACTIVIDAD DE TITULACION

c)	Sustitúyase el número 1., del Artículo 17°, la frase:	"Del profesional guía", por " Del o los profesional(es) guía(s) ".
d)	Sustitúyase en el Artículo 19°, la frase:	"Profesional guía", por " Profesional(es) guía(s) ".
e)	Sustitúyase en el Artículo 20°, la frase:	... "el profesional guía" ..., por ... " el o los profesional(es) guía(s) " ...
f)	Sustitúyase en el Artículo 22°, la frase:	... "del profesional guía" ..., por ... " del o los profesional(es) guía(s) " ...
g)	Sustitúyase en el Artículo 23°, la frase:	"Profesional Guía" ..., por " Profesional(es) guía(s) " ...

TITULO VI.

DE LA EXPOSICION ORAL

h)	Sustitúyase en el Artículo 32°, la frase:	"Profesional Guía", por " Profesional(es) Guía(s) ".
----	---	---

2. Modifícase el documento **“Ponderación de la Actividad de Titulación y Nota Final del Título de las Carreras de la Universidad de Tarapacá”**, anexo al decreto exento N° 00.966/82, de diciembre 09 de 1982 y decreto exento N° 00.114/85, de enero 15 de 1985, en lo siguiente:

- ✓ Sustitúyase en el N° 25 **INGENIERIA CIVIL ELECTRONICA**, la letra a) **“Actividad de Titulación”**, la frase “Profesor Guía”, por **“Profesor(es) Guía(s)”**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NANCY ALVAREZ ROSALES
Secretaría de la Universidad



ARTURO FLORES RIANULIC
Rector (S)

AFF.NAR.gdc.





21 AGO. 2003